

**ADMINISTRATION AGREEMENT**

**between**

**THE NORDIC DEVELOPMENT FUND**

**and**

**THE INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK**

**regarding a**

**Non-reimbursable Technical Cooperation for Socio-Economic Impact of  
Climate Change and Policy Options in Central America and the  
Dominican Republic**

**RG-X1107/RG-T1960**

**THIS ADMINISTRATION AGREEMENT** is entered into between the Nordic Development Fund (“NDF”), and the Inter-American Development Bank (the “Bank”) (together referred to as the “Parties”, and individually either of them, a “Party”).

**WHEREAS**, the Bank has designed and approved Project RG-X1107/RG-T1960 titled, “The Socio-Economic Impact of Climate Change and Policy Options in Central America and the Dominican Republic” (the “Project”), as described in the attached Project Document (the “Project Document”);

**WHEREAS**, NDF has agreed to support the execution of the Project by providing a project specific grant contribution to be administered by the Bank; and

**WHEREAS**, the Bank is prepared to receive and administer the contribution funds to be made available by NDF.

**NOW, THEREFORE**, the Parties hereby agree as follows:

### **TRANSFER AND MANAGEMENT OF FUNDS**

1. NDF will make available to the Bank a contribution of EUR 500,000 (five hundred thousand Euros) (the “Contribution”) to be administered by the Bank to finance the Project.
2. The Contribution will be solely for the purposes indicated in the Project Document. Any material deviations from the objectives and activities of the Project described in the Project Document will require NDF’s written approval.
3. Following the signature of this Administration Agreement by the Parties, NDF shall, subject to Article 12 below, transfer the Contribution to the Bank in one single installment, upon the Bank’s written request. The Contribution will be deposited in an account indicated by the Bank in writing. Upon receipt of such deposit, the Bank will convert the amount of the Contribution into United States dollars and will deposit them into an account held by the Bank in said currency for the administration of the Contribution (the “Account”).
4. The Bank will administer the Contribution in accordance with the provisions of this Administration Agreement and the Bank’s applicable policies and procedures, including those applicable for third party resources administered by the Bank. The Bank will exercise the same care in the discharge of its functions, as described in this Administration Agreement, as it exercises with respect to the administration and management of its own affairs and will have no further liability to NDF in respect thereof.
5. a) The Contribution will be accounted for separately from the Bank’s assets, and will be administered separately from other contributions received by the Bank, but may be commingled with other contributions from NDF.  
  
b) The Bank may freely exchange the Contribution funds into other currencies as may facilitate their administration and disbursement. The Bank will not be responsible for foreign exchange risk in the receipt, conversion or administration of

Contribution funds. Any adverse impacts of potential foreign currency fluctuations during the implementation period shall be discussed by the Parties and appropriate remedial measures and amendments shall be negotiated if necessary. Notwithstanding the foregoing, neither NDF nor the Bank shall be obliged to contribute any additional funds as a result of any foreign currency fluctuations.

- c) Pending disbursement in connection with the Project, the Bank may at its discretion invest and reinvest the resources of the Contribution, following the Bank's investment policies, procedures and practices. Income earned from such investment and reinvestment shall be credited to the Account and returned to NDF, upon request from NDF or when the Account is closed, whichever occurs later.
6. To assist in the defrayment of the administrative costs in relation to the Contribution, the Bank will charge and retain a fee equal to five percent (5%) of the total amount of the Contribution, which may be withdrawn by the Bank from the Contribution, once the Contribution is converted into United States dollars. In addition, the Bank may also use the resources of the Contribution to cover the costs charged to the Bank related to the maintenance and transactions of the Account.

#### **IMPLEMENTATION**

7. The Bank's policies and procedures will be applicable to any relevant operational, financial and fiduciary aspects of the Project, including the procurement of goods, works, and consulting and other services, carried out with the Contribution, as required by the different components of the Project. Further, NDF accepts that:
  - a) the resources of the Contribution will be completely untied; and
  - b) the consultancy services financed with the Contribution may be provided and executed by companies, specialized institutions or individuals from any Bank member country.
8. The Bank shall inform NDF of any review missions undertaken by it related to the Contribution and provide to NDF a report setting out the main findings or results of such mission. The Bank shall invite NDF to join any Project review missions, including supervision missions and the mid-term review during the implementation of the Project and upon its completion. NDF shall be responsible for its own costs and obtaining any official approvals that may be required with respect to participation in any Project review missions.
9. NDF will not be responsible for the activities of any person or third-party engaged by the Bank as a result of this Administration Agreement, nor will NDF be liable for any costs incurred by the Bank in terminating the engagement of any such person.

#### **REPORTING AND AUDIT**

10. The Bank shall provide NDF with:
  - a) reports on implementation of the activities funded under the Contribution and other reports and information as NDF may reasonably request concerning the

progress of the Project that the Bank can provide in its normal course of business, and ii) promptly, no later than six months following the completion of the Project, a final Project report;

b) at least semi-annually non-audited activity or financial reports of the Project, as such reports are provided by the Project's executing agency to the Bank, pursuant to the technical assistance or financing agreement entered between the executing agency and the Bank and, ii) promptly, and no later than six months from financial closure of the Project, a terminal financial report showing the receipts, income and expenditures under the Account and the remaining balance, if any. The Bank may provide a copy of any audited reports of the Project available to the Bank; and

c) should NDF require an external audit of the Account, NDF shall request the Bank for such an external audit in writing upon completion of the Project. The cost of this audit shall be charged against the Account, provided funds are available after settlement of all expenditures related to the Project. Alternately, upon agreement by NDF and the Bank the cost of such external audit shall be paid separately by NDF.

#### **CONSULTATIONS, AMENDMENTS, TERMINATION AND DISPUTE SETTLEMENT**

11. As soon as possible upon completion of the Project, the Bank shall return to NDF any remaining uncommitted Contribution funds, including, if applicable, any income from investment or reinvestment in accordance with Article 5(c) above, unless otherwise agreed to in writing by the Parties.
12. NDF acknowledges that the Bank's commitment to use the Contribution as contemplated herein shall be subject to the Bank's formalization of all internal approvals necessary for the Project and/or the Project Document, and the Bank acknowledges that NDF's disbursement in accordance with Article 3 above is subject to such internal approvals.
13. The Bank shall endeavour to maximize opportunities to highlight the identity of NDF's contribution to the Project (e.g., through related signage, documentation and public information about the activities, including the use of NDF's logo), and invite NDF representatives to participate in key events related to the Project. NDF shall be responsible for its own costs with respect to any participation in such events, unless the NDF and the Bank agree otherwise in a case-by-case basis.
14.
  - a) The Bank shall inform NDF promptly of any condition which significantly interferes, or threatens to interfere, with the performance by the Bank of its commitments under this Administration Agreement.
  - b) The Bank shall notify and consult with NDF whenever the Bank identifies a major change of scope in relation to any activities financed under the Contribution. If any such changes occur, which in the opinion of the Bank or NDF impairs significantly the developmental value of the Project, NDF and the Bank shall consult on measures to resolve the problem and possible courses of action. In the event of such changes, NDF, however, may decide to terminate this Administration Agreement or agree with the Bank on an amendment thereof.

15. The offices responsible for coordination of all matters and receiving any notice or request in writing in connection with this Administration Agreement or the Project will be the following:

a) For the Bank:

Inter-American Development Bank  
1300 New York Avenue, NW  
Washington, D.C. 20577  
UNITED STATES OF AMERICA  
Attention: Chief, Grants and Co-financing Management Unit  
Office of Outreach and Partnership (ORP/GCM)  
Tel.: ++ 202-623-1774  
Fax: ++ 202-623-3171  
E-mail: [orp-gcm@iadb.org](mailto:orp-gcm@iadb.org)

b) For NDF:

Nordic Development Fund  
P.O Box 185, Fabianinkatu 34FIN - 00171 Helsinki  
FINLAND  
Attention: Managing Director  
Tel.: +358 618 002  
Fax: + 358 9 622 1491  
E-mail: [info.ndf@ndf.fi](mailto:info.ndf@ndf.fi)

16. This Administration Agreement will come into force on the date of its signature by each of the Parties and shall remain in full force and effect until the date on which the Contribution has been fully disbursed by the Bank and all activities financed under the Contribution shall have been completed as set out in the Project Document. An estimated execution timetable is stated in the Project Document.

17. If at any time either Party determines that the purposes of this Administration Agreement can no longer be effectively or appropriately carried out either Party may give notice of termination of this Administration Agreement. Such termination shall enter into effect three (3) months after notice has been received, subject to the settlement of any outstanding obligations made prior to the notice being received. In the event of termination by either Party, both Parties shall cooperate to ensure that all arrangements made hereunder are settled in a fair and orderly manner. Upon termination the Bank shall return the Contribution funds to NDF in accordance with Article 11 above.

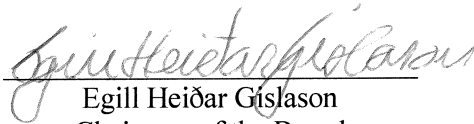
18. The Parties may amend any provision of this Administration Agreement in writing.

19. Subject to consultation with the other Party and their respective policies and procedures with respect to the disclosure of information, the Parties may make this Administration Agreement publicly available.

20. Nothing in this Administration Agreement may be construed as creating an agency relationship between the Parties.
21. The Parties acknowledge and agree that the Contribution constitutes the sole financing for the Project provided by NDF. The Administration Agreement will be considered joint financing for purposes of the provisions of the "Cooperation Agreement between the Nordic Development Fund and the Inter-American Development Bank for the Cofinancing of Programs and Projects", amended and restated as of January 26, 2010 (the "NDF-IDB Cofinancing Agreement"). For the avoidance of doubt, the provisions of NDF-IDB Cofinancing Agreement will apply to this Administration Agreement, except that in the event of conflict, the provisions of this Administration Agreement will prevail.
22. The Parties will seek to settle amicably any disputes that may arise from or relate to this Administration Agreement.

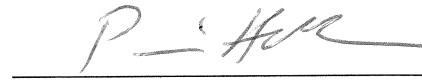
**IN WITNESS WHEREOF**, the Nordic Development Fund and the Inter-American Development Bank, each acting through its duly authorized representative, have signed this Administration Agreement in two (2) original counterparts in the English language as of the dates indicated below.

**NORDIC DEVELOPMENT  
FUND**

  
\_\_\_\_\_  
Egill Heiðar Gíslason  
Chairman of the Board


Date: 10 Dec 2012

**NORDIC DEVELOPMENT  
FUND**

  
\_\_\_\_\_  
Pasi Hellman  
Managing Director

Date: 10 Dec 2012

**INTER-AMERICAN  
DEVELOPMENT BANK**

  
\_\_\_\_\_  
Bernardo Guillamon  
Manager  
Office of Outreach and Partnerships

Date: Nov. 30, 2012

**RG-X1107  
RG-T1960  
Documento de CT**

**I. Información Básica de la CT**

▪ País/Región:	Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Honduras y Guatemala.
▪ Nombre de la CT:	El Impacto Socio-económico del Cambio Climático y Opciones de Políticas en Centroamérica y la República Dominicana
▪ Número de CT y tipo:	RG-X1107 - RG-T1960 (tipo de CT: R&D)
▪ Nombre del Préstamo/Garantía Asociado:	
▪ Número del Préstamo/Garantía Asociado:	
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Ana Rios (INE/CCS), líder; Jorge Omar Samayoa (CCS/CGU), co-líder; Hilén Meirovich (INE/CCS), Osmel Manzano (CID/CID), Luis Alejos (CID/CID), Juan Carlos Pérez-Segnini (LEG/SGO) y Angelo Angel (INE/CCS).
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	N/A
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Honduras y Guatemala.
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto	BID, persona de contacto para el programa: Ana Rios arios@iadb.org
▪ Donantes que proveerán financiamiento <sup>1</sup> :	Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF por sus siglas en inglés) EUR500,000 <sup>2</sup>
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$250,000 (CT relacionada RG-T1960)
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$48,000 (CEPAL – en especie)
▪ Presupuesto total	US\$898,000 *En base a contribución de EUR500,000, utilizando tasa de cambio EUR=US\$1.2. Incluye contribución en especie.
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Octubre, 2012
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Firma e individuos
▪ Unidad de Preparación, Ejecución y	INE/CCS

<sup>1</sup> Recursos a ser recibidos por parte del NDF mediante un "Project Specific Grant" (PSG). Se espera que el NDF comprometa EUR500,000 para este Proyecto, lo cual es equivalente a US\$600,000 (basado en la tasa de cambio de 1EUR=1.2US\$). El PSG será administrado por el Banco de acuerdo al documento "Report on COFABS, Ad-Hocs and CLFGS and a Proposal to Unify Them as Project Specific Grants (PSGS)" (Document SC-114). Según lo establecido en estos procedimientos, y en el "Cooperation Agreement between Nordic Development Fund and Inter-American Development Bank for the Cofinancing of Programs and Projects", con fecha 2 de octubre de 1994, enmendado y confirmado el 26 de enero del 2010 (Artículo IV, Sección 6), el compromiso del NDF será establecido mediante un arreglo administrativo por aparte ("Acuerdo Administrativo"). Los recursos del NDF estarán disponibles una vez el Acuerdo Administrativo sea firmado con el NDF, los fondos del NDF sean recibidos por el Banco y sean convertidos a dólares de Estados Unidos.

<sup>2</sup> El monto total en dólares de Estados Unidos dependerá de la tasa de cambio en la fecha cuando los recursos sean recibidos por el Banco de parte de NDF y sean convertidos a dólares de Estados Unidos, acorde con los términos del Acuerdo Administrativo entre el NDF y el Banco. En caso de que el monto de la contribución final del NDF convertida en dólares de Estados Unidos difiera respecto al monto indicado en el presupuesto de este documento debido a la fluctuación de la tasa de cambio, el presupuesto será debidamente ajustado. Un presupuesto ajustado será preparado en base a la tasa de cambio aplicable a la contribución del NDF.

Supervisión:	
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INE
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	
▪ CT incluida en CPD (s/n):	
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Cambio climático

## II. Objetivos y Justificación de la CT

La vulnerabilidad a los impactos del cambio climático está relacionada a las características clave de la región: (i) la pobreza afectando a la mitad de la población, (ii) dependencia de una significativa parte de la población viviendo en la pobreza de los recursos naturales para su subsistencia, (iii) dependencia económica en un limitado número de productos y sectores donde se espera que el cambio climático tendrá un serio impacto y (iv) ubicación geográfica altamente afectada por los huracanes, sequías y otros eventos extremos. El trabajo empírico y analítico del estudio se enfocará en áreas representativas de las características sociales y económicas de la región, especialmente de las poblaciones viviendo en la pobreza. Además de identificar opciones de políticas y de su implementación, el proyecto también explorará algunas oportunidades de inversión relacionadas con el adecuado abordaje ante los efectos del cambio climático en los países afectados. Progresivamente se está documentando y reconociendo la alta vulnerabilidad de la región al cambio climático, y la amenaza a su desarrollo económico y social.

En su cumbre regional desarrollada en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras, sobre el Cambio Climático y el Ambiente en el 2008, los Presidentes de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) acordaron que para enfrentar los impactos del cambio climático se requiere un enfoque transfronterizo y la elaboración de una estrategia regional sobre el cambio climático. Esta estrategia fue aprobada y lanzada en la COP16 en Cancún, conjuntamente con la Síntesis 2010 del proyecto la Economía del Cambio Climático en Centroamérica (ECC CA). En la XXXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana acordaron instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que, en coordinación con las instituciones responsables del cambio climático de los países miembros del SICA, elabore e implemente el Plan de Acción de la Estrategia Regional de Cambio Climático, el cual deberá incorporar un plan de gestión de recursos financieros. Asimismo, los mandatarios de los países miembros del SICA expresaron recientemente su interés en dar particular importancia a la adaptación al cambio climático. Además, indicaron el considerable impacto de este fenómeno en la capacidad financiera de los países dada la necesidad de reorientar recursos a la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura por lo cual instan a promover la reducción de vulnerabilidad en estas obras mediante medidas tempranas de adaptación.

Con la iniciativa de la ECC CA y un importante número de otros análisis, se está avanzando en una base de conocimiento necesario para identificar opciones de respuesta y acordar elementos comunes a nivel regional de las políticas y acciones climáticas eficientes. Por ejemplo, el reporte técnico de este estudio publicado en el 2011 estima el impacto acumulado del cambio climático en la



región al 2100 entre el 32-54% del PIB del 2008 y señala la rentabilidad económica de actuar ahora. Asimismo, recomienda impulsar estrategias adaptativas sustentables incluyendo medias proactivas y previsoras de política fiscal e integración de la región. Por su parte, los países de la región vienen realizando actividades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático mediante normativas, estudios, análisis, pilotos, proyectos y acciones concretas. No obstante, frente a los mandatos de los Ministros aún falta ampliar los análisis de impactos en sectores claves y análisis técnicos sobre los costos y beneficios de políticas particulares, incluyendo las implicaciones intersectoriales y opciones fiscales.

Por su parte, el Banco ha venido apoyando y fomentando acciones concretas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Esta operación está alineada al GCI-9 al estar enfocada a Cambio Climático y apoyar las áreas estratégicas de conocimiento y fortalecimiento institucional establecidas en la Estrategia de Cambio Climático del BID la cual fue aprobada en marzo del 2011. Además, en la XXIV Reunión de Gobernadores del Istmo Centroamericano, el Presidente Moreno recalcó lo importante de integrar el Cambio Climático en los programas de inversión nacional y regional, y promover la participación de los Ministerios de Finanzas como nuevos puntos focales en este tema. Asimismo, en la Reunión Anual de Gobernadores del BID, el discurso del Gobernador de Guatemala, representando a Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, pidió expresamente el apoyo de BID en el área de Cambio Climático. Estrategias Banco País identifican al cambio climático como un tema prioritario. Por ejemplo, “avanzar en la adaptación a los efectos y la mitigación de las causas del cambio climático” figura como objetivo específico en la estrategia 2010-2013 del Banco en el país de la República Dominicana.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo de esta operación es de apoyar a los Gobiernos e instituciones regionales en sus esfuerzos de evaluar y alertar sobre las consecuencias económicas y sociales del cambio climático e identificar medidas apropiadas de adaptación y mitigación en términos de desarrollo sostenible, inclusión social, y de transición hacia una economía baja en carbono. El análisis incluirá el estudio de los grupos vulnerables, entre ellos comunidades agrícolas de bajo ingreso o habitantes de las comunidades forestales de la región, que enfrentan múltiples amenazas por el cambio climático. Las opciones de políticas y sus instrumentos y medidas potenciales a ser evaluadas pueden incluir servicios fiscales, institucionales, educativos y de extensión, así como estrategias de monitoreo y de inversión para la adaptación a los impactos anticipados del cambio climático. La mitigación sería considerada dentro del marco de desarrollo sostenible y sus implicaciones serían relevantes al considerar varias opciones de políticas.

### **III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto**

*Componente I. Análisis del impacto del cambio climático en las condiciones sociales y salud humana.* Este análisis se llevará a cabo a nivel regional y nacional incluyendo las poblaciones vulnerables representativas seleccionadas, como por ejemplo aquellas involucradas en la agricultura de bajos ingresos. Siempre que sea posible, los costos serán estimados y las posibles opciones de políticas serán exploradas con los socios institucionales.

Impacto del cambio climático en las condiciones sociales: Tiene como objetivo analizar el efecto de este fenómeno en los niveles de ingreso y seguridad alimentaria. En el caso del estudio del impacto en la seguridad alimentaria, específicamente se enfoca en vincular los efectos del cambio climático sobre la producción agrícola y los precios con la incidencia de la malnutrición infantil. Actividades principales que se llevarán a cabo incluyen, entre otras: (i) revisión de literatura, (ii) desarrollo de metodología de análisis, (iii) estimación de línea de base, (iv) identificación de impactos, (v) interrelaciones multi-sectoriales y (vi) identificación de opciones de políticas y posibles acciones para reducir vulnerabilidad incluyendo estimaciones de costos y beneficios.

El análisis del impacto del cambio climático en la salud humana tiene como objetivo determinar la incidencia de las enfermedades relacionadas con el clima, como el dengue, la malaria, infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas y la manera en que sus patrones de incidencia cambian con futuros escenarios climáticos. Para el logro de lo anterior, entre las principales actividades relacionadas con este trabajo figuran: (i) selección de enfermedades relacionadas con el clima más importantes para la región, (ii) elaboración de escenarios de impacto potencial en el sector, (iii) análisis de factores climáticos que aumentan la vulnerabilidad del sector, (iv) estimación económica del impacto, (v) estimación de costos y beneficios de medidas potenciales de adaptación y reducción de vulnerabilidad.

*Componente II. Análisis del impacto del cambio climático en República Dominicana.* Siendo República Dominicana país miembro de la CCAD/SICA, este componente lo incluirá en la iniciativa para llevar a cabo el análisis que se ha realizado en los otros siete países SICA en el proyecto ECC CA. El análisis realizará incluye, entre otros: (i) revisión de la literatura y datos disponibles, (ii) escenarios futuros, (iii) elaboración de metodología y análisis de impacto económico a nivel sectorial -agricultura, recursos hídricos, energía y biodiversidad dependiendo de la disponibilidad de los datos-, (iv) evaluación de medidas y políticas que se han adoptado y recomendación sobre posibles medidas de adaptación y mitigación.

*Componente III. Elaboración de análisis técnicos para la instrumentación de opciones de políticas.* Incluye la formulación de análisis y recomendaciones técnicas concretas de políticas y su instrumentación e inversión para apoyar la adaptación y la transición hacia economías bajas en carbono, especialmente teniendo en cuenta los retos que enfrenta el sector público en Centroamérica y República Dominicana. Las opciones de estudio variarán en función de las características sectoriales y las necesidades de los países. También se llevarán a cabo estudios sobre mecanismos potenciales de financiamiento para la adaptación al cambio climático y la transición a economías bajas en carbono.

*Componente IV. Divulgación y difusión.* Incluirá actividades de difusión de los resultados del proyecto y de fortalecimiento de capacidades técnicas en estrecha coordinación entre los socios del proyecto. La estrategia de difusión incluye actividades de discusión y divulgación, y la publicación y difusión de los resultados por medio de CDs, el internet y publicaciones en papel para diferentes audiencias y presentaciones. El fortalecimiento de las capacidades



Informe final de evaluación del impacto económico del cambio climático (condiciones sociales y de pobreza, incluyendo la salud y la seguridad alimentaria) y recomendaciones de políticas	1	0	2012				1		2015
Informe Final del impacto del cambio climático en la República Dominicana.	1	0	2012			1			2014
Borrador sobre el impacto del cambio climático sobre las condiciones sociales y la pobreza	1	0	2012						2015
Borrador sobre el impacto del cambio climático en la salud humana	1	0	2012						2015
Borrador sobre el impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria	1	0	2012						2015
Borrador sobre los análisis técnicos para la instrumentación de opciones de políticas	1	0	2012						2015
<b>Resultado #2</b>									
La metodología y/o resultados del estudio fueron diseminados entre los tomadores de decisión y las partes interesadas claves de SICA.	# participantes que asistieron a reuniones de validación/difusión de la metodología y/o resultados	0	2012			≥20		≥30	2015
<b>Productos</b>									
Talleres técnicos sobre la interpretación de la metodología y de los resultados	≥3	0	2012			1		≥2	2015
Talleres de difusión a nivel nacional y regional.	≥3	0	2012			1		≥2	2015
Reuniones del Comité Técnico Regional	≥3	0	2012	1		1		1	2015

### Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	Descripción	NDF	BID	CEPAL	Total
Componente I	Análisis del impacto del cambio climático en las condiciones sociales y la pobreza, incluyendo la salud humana y la seguridad alimentaria	150,000	60,000	10,000	220,000
Componente II	Análisis del impacto del cambio climático en República Dominicana	105,000	50,000	9,000	164,000
Componente III	Elaboración de análisis técnicos para la instrumentación de opciones de políticas	125,000	50,000	9,500	184,500
Componente IV	Divulgación y Difusión	110,000	50,000	9,500	169,500
Componente V	Coordinación y mecanismo	80,000	30,000	10,000	120,000
Componente VI	Supervisión	-	10,000	-	10,000
	Cargo administrativo	30,000	-	-	30,000
		600,000	250,000	48,000	898,000

El Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF por sus siglas en inglés) espera comprometer EUR500,000 para este Proyecto, lo cual es equivalente a US\$600,000 (basado en la tasa de cambio de 1EUR=1.2US\$). Los recursos de este

proyecto que serán recibidos del NDF serán proporcionados al Banco mediante un "Project Specific Grant" (PSG). El PSG será administrado por el Banco de acuerdo al documento "Report on COFABS, Ad-Hocs and CLFGS and a Proposal to Unify Them as Project Specific Grants (PSGS)" (Document SC-114). Según lo establecido en estos procedimientos, y en el "Cooperation Agreement between Nordic Development Fund and Inter-American Development Bank for the Cofinancing of Programs and Projects", con fecha 2 de octubre de 1994, emendado y confirmado el 26 de enero del 2010 (Artículo IV, Sección 6), el compromiso con NDF será establecido mediante un arreglo administrativo por aparte. Bajo este acuerdo, los recursos de este proyecto serán administrados por el Banco y el Banco cobrará un cargo administrativo del cinco por ciento (5%) de la contribución, lo cual está debidamente identificado en el presupuesto de este proyecto. El cargo administrativo del 5% será cobrado una vez la contribución sea convertida en dólares de Estados Unidos.

#### **IV. Agencia ejecutora y estructura de ejecución**

A solicitud de la CCAD dado el carácter regional de las actividades, el Banco es la agencia ejecutora de esta operación (ver anexo carta). A esto se une la experiencia que el Banco ha adquirido el apoyo a los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Obras Públicas en cuanto a la adaptación y mitigación al cambio climático así como la línea de trabajo con los grupos de trabajo/unidades de cambio climático en los ministerios de finanzas/hacienda el cual es un tema considerablemente nuevo e incipiente. Asimismo, el Banco ha venido desarrollando estudios sobre la economía del cambio climático; mapas de vulnerabilidad; capacitaciones en modelaje de cambio climático, interpretación y uso de datos derivados de estos modelos; recopilación de prácticas ancestrales para promover la adaptación al cambio climático y trabajo con actores clave en la temática de cambio climático en la región. La contratación de firmas consultoras y gastos de logística, talleres y pasajes se realizarán de conformidad con las Políticas de Adquisiciones Corporativas (GN-2303-20). Las contrataciones de consultores individuales se realizarán siguiendo las Políticas de Recursos Humanos del Banco.

#### **V. Riesgos importantes**

Uno de los riesgos a considerar sería una baja participación de las diversas instituciones clave de los países. El proyecto ha sido diseñado para minimizar este riesgo con una organización de gestión que incluye contar con los Ministros de Ambiente y Hacienda como Comité Director, delegados de sus ministerios, CCAD/SICA y SIECA en el Comité Técnico Regional con quienes la UCP/CEPAL y el BID coordinarán la gestión técnica; y reuniones anuales de dicho comité, talleres y consultas con los representantes políticos y técnicos de cada país y el sistema de integración. Asimismo, se estará trabajando en estrecha colaboración con la CCAD para garantizar la validación técnica y política de la metodología y resultados además de la coordinación y creación de sinergias con otros programas regionales sobre cambio climático. Como primer paso en este ámbito, el proyecto fue presentado y ratificado por el Consejo de Ministros de Ambiente.

Otro riesgo identificado es la limitación de participación de especialistas nacionales en el CTR y las consultas nacionales. En el transcurso del proyecto se han desarrollado estrategias para facilitar su participación, como es ampliar el tiempo de recibir sus respuestas e insumos, coordinar la consolidación de sugerencias, tomar en cuenta las agendas de las reuniones de negociaciones antes de establecer la fecha de la reunión anual de CTR, contar con el apoyo de otros funcionarios de sus unidades, sus instituciones y de enlaces en otros sectores para participar en el proyecto, y proveerles de asistentes de investigación durante el proyecto. El apoyo y coordinación con la CCAD

contribuirá también a minimizar este riesgo favoreciendo a la facilitación del proceso y armonización de políticas.

Todos estos riesgos se consideran manejables, particularmente por la buena participación de las autoridades nacionales socios de proyecto y la alta prioridad que está cobrando el tema en la agenda política de la región, de forma que a priori no representarían un peligro para la ejecución del proyecto.

Esta operación está bajo el marco del acuerdo de cooperación interinstitucional entre BID y CEPAL (firmado el 16 de diciembre del 2009) para realizar el "Estudio Regional de la Economía del Cambio Climático para Sudamérica" (ERECCS) enmendado en el 2011 donde se amplió el ámbito de colaboración para trabajar conjuntamente en la temática de cambio climático y desarrollo sostenible, en particular en el avance de políticas, programas y estrategias para enfrentar los desafíos y oportunidades emergentes en relación al cambio climático en los países de América Latina y el Caribe. Asimismo, el Directorio del Fondo Nórdico de Desarrollo (NDF por sus siglas en inglés) ha aprobado el financiamiento de EUR500,000 para este proyecto (para propósitos de elaboración del presupuesto se ha utilizado la tasa de cambio 1EUR=1.2US\$).

#### **VI. Excepciones a las políticas del Banco**

Ninguna.

#### **VII. Salvaguardias Ambientales**

El proyecto ha sido clasificado bajo la categoría "C" bajo el formulario de evaluación de salvaguardas ("Safeguard Screening Form" [IDBDOCS#37085677](#) y "Safeguard Policy Filter Report" [IDBDOCS#37085670](#)). Los riesgos ambientales y sociales son limitados dada la naturaleza de las actividades. Además, los resultados y los conocimientos derivados de esta ejecución contribuirán a una mejor comprensión de los impactos sociales del cambio climático y ofrecerá recomendaciones sobre la manera de minimizar los efectos negativos.

#### **VIII. Anexos Requeridos:**

- A. Carta Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)- [IDBDOCS#37131173](#)
- B. Términos de referencia para las actividades/componentes a ser adquiridos - [IDBDOCS#37131597](#)
- C. Plan de adquisiciones - [IDBDOCS#37131646](#)